

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	10 ptas.
Madrid, anual	520 —
Madrid, semestral	260 —
Recargo mensual reparto .	35 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de septiembre de 1982.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

SECRETARÍA GENERAL: Departamento de Personal: Haciendo público el Tribunal calificador del concurso para proveer plazas del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.—Resultado de los sorteos de los empréstitos que se mencionan.—Licitación pública: Subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo.—Anuncios de objetos hallados en la vía pública entregados en el Almacén de Villa y de personas que tienen depositados muebles, enseres, etc., en dicho Almacén; solicitando el cambio de nombre de un quiosco para la venta de periódicos y revistas, y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio aprobando el proyecto de reparcelación de la manzana limitada por la autopista Cuzco-Barajas y calle de Nuevo Trazado.

Alcaldía Presidencia

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento de persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Antonio de León Noves Solera y don Santiago Bustos Fernández, Policías municipales, contra el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 2 de abril de 1981, sobre reconocimiento de derechos, así como el abono de cantidades en concepto de exceso de horario.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Constantino Menéndez García, que fue Sereno de Comercio y Vecindad de la Villa de Madrid, contra el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 3 de diciembre de 1981, sobre pensión de jubilación.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la personación de la Corporación en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (Aecom) en relación con la creación del Registro de Contratistas del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la personación de la Corporación en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (Aecom) en relación con la creación del Registro de Contratistas del Departamento de Saneamiento.

Personal

7.º Sobreseer el expediente de responsabilidad administrativa incoado al operario de Limpiezas don Joaquín Portillo Rueda, al haber resultado probado que se trata de una personalidad con insuficiencia intelectual o debilidad mental y alcoholismo crónico, con pérdida del control que hace que su coeficiente de libertad para determinar un com-

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, García Horcajo, González Velayos, Hernández Craqui, Herrera de Elera, Leguina Herrán, Martín Sanz, Mella Márquez, Moral Sandoval, Pastor Alonso de Prado, Pérez Rodríguez, Torres Piñón y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

portamiento libre, consciente y responsable, se encuentre sumamente reducido, condiciones que le hacen no ser responsable de sus actos y, por tanto, el que tampoco lo fuera de los hechos motivadores de estas actuaciones y de los que el inculpado fue protagonista; y, asimismo, disponer que el funcionario de que se trata sea sometido a un reconocimiento médico lo más exhaustivo posible, en orden a iniciar el oportuno expediente de jubilación forzosa por incapacidad.

8.º Imponer al Ayudante tractorista del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana don Florencio Gonzalo Yagüe la sanción administrativa de pérdida de veinte días de remuneraciones, que establece el artículo 16-d) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, por ser autor de una falta grave de incumplimiento de sus deberes y obligaciones, contenida en el artículo 7.º-p) del mismo cuerpo legal.

9.º Imponer al Oficial jardinero don Esteban Guerrero Heras la sanción administrativa de pérdida de veinte días de remuneraciones, como asimismo imponer a don Julián González Vicente, Ayudante jardinero, la sanción administrativa de pérdida de quince días de remuneraciones, por ser ambos autores de una falta grave de originar o tomar parte en altercados o pendencias en el centro de trabajo, que contempla el artículo 7.º-e) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de aplicación provisional a los funcionarios de Administración local, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria quinta del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

10. Imponer al Ayudante de Servicios Internos, con destino en el colegio nacional Isabel la Católica, don José María Hernández de Juana la sanción administrativa de pérdida de veinte días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, que establece el artículo 54-c) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, por ser autor de una falta grave de incumplimiento de sus deberes y obligaciones prevista en el artículo 7.º-p) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de aplicación provisional a los funcionarios de Administración local, a tenor de lo establecido en la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Imponer al Conductor del Servicio de Extinción de Incendios don Adolfo Carrascosa Blázquez la sanción administrativa de suspensión de un mes de funciones, que establece el artículo 54-1-d) del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, por ser autor de una falta grave de incumplimiento de sus deberes y obligaciones contenida en el artículo 7.º-p) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de aplicación provisional a los funcionarios de Administración local, en virtud de la disposición transitoria quinta del texto legal citado en primer lugar.

Segundo. Imponer, asimismo, al Conductor del Servicio de Extinción de Incendios don Adolfo Carrascosa Blázquez la sanción administrativa de suspensión de un mes de funciones que establece el artículo 54-1-d) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por ser responsable en concepto de autor de una falta grave de obediencia y respeto a sus superiores, prevista en el artículo 7.º-a) del ya citado Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Tercero. Imponer, igualmente, al Conductor del Servicio de Extinción de Incendios don Adolfo Carrascosa Blázquez la sanción administrativa de suspensión de diez meses de funciones establecida en el artículo 54-1-d) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio contemplada en el artículo 7.º-l) del mencionado Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios Civiles del Estado.

12. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Profesores de la Banda Municipal, en las especialidades que se indican, con el sueldo de 578.880 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

	Puntos
<i>Flauta-flautín:</i>	
Don José Sotorres Juan	29
<i>Requinto en Mi bemol:</i>	
Don Miguel Civera Ortiz	27,60
<i>Clarinete en Si bemol:</i>	
Don Eugenio Arrios Romero	25,70
<i>Clarinete alto en Mi bemol:</i>	
Don Enrique Pérez Piquer	26
<i>Saxofón soprano en Si bemol:</i>	
Don Pedro López González	31,50
<i>Saxofón baritono en Mi bemol:</i>	
Don Manuel Fernández Ortega	30,60
<i>Fagot:</i>	
Don Miguel Alcocer Cosín	23,60
<i>Contrafagot-fagot:</i>	
Don Enrique Francisco Cariñena Melgarejo	24,90
<i>Onóvenes-trompas en Mi bemol o Fa:</i>	
Don Joaquín Alvaro Celada Alvarez	27,40
Don Eduardo Sanz Climent	25,90
<i>Baritono en Si bemol:</i>	
Don Joaquín Fabra Vanaclocha	22,50
<i>Violoncello:</i>	
Don Manuel López Pérez	26,50
Don Julián Navidad Arce	22,30
<i>Tuba:</i>	
Don Vicente Fernández Rodríguez	22,80

Obras y Servicios Urbanos

13. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del adjudicado en 2 de octubre de 1981 para las obras de reforma de la Imprenta Municipal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.682.228 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de estas obras con Gonca, S. A., adjudicataria de las originarias, en el precio de contrata de adjudicación de 1.617.527 pesetas, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en las mismas condiciones aprobadas, habiéndose deducido la baja ofertada en aquéllas del 25,26 por 100.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones formulados para contratar la asistencia técnica en la elaboración de un inventario de equipamientos municipales en funcionamiento, en curso de ejecución y previsto para el corriente año, para el Departamento de Construcciones Municipales.

Segundo. Contraer la cantidad de 516.000 pesetas, como importe de estos trabajos, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de estos trabajos mediante concierto directo, por razón de su cuantía, haciendo uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar los trabajos de referencia a favor de Area, Gabinete de Estudios y Aplicaciones, S. A., en el precio ofrecido, de 513.000 pesetas, y en el plazo de ejecución de cinco semanas, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas.

15. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de adecuación de locales en el sótano del Centro Cívico del distrito de Latina, sito en la calle de Serradilla, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 498.988 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Francisco Carrasco Novillo, S. A., en el precio de pesetas 487.510, conforme a su oferta, lo que representa una baja del 2,30 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 479.796 pesetas; el plazo de ejecución se fija en sesenta días y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las condiciones tanto técnicas como económico-administrativas para la asistencia técnica consistente en la redacción de un estudio sobre espacios públicos; bases para una política municipal de espacios públicos; propuesta de normativa municipal.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.600.000 pesetas, importe de la oferta más conveniente a los intereses municipales, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar directamente la ejecución del estudio, por razón de su cuantía, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en relación con el 9.º-a) del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, con don José Martínez Sarandeses, en el precio ofrecido de 2.600.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en un año.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las condiciones redactadas para llevar a efecto la colaboración técnica del Instituto Agustín de Bethencourt para los trabajos de geotecnia estipulados en el convenio de 16 de marzo último con el Ayuntamiento de Madrid, para el conocimiento de las características del suelo y subsuelo del término municipal durante el plazo de dos años, por un importe total de 24.585.000 pesetas, con cargo al Ayuntamiento su 50 por 100, de 12.297.500 pesetas.

Segundo. Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención, que el gasto de 4.919.000 pesetas (1.229.750 pesetas correspondientes al 10 por 100 a la firma del convenio y 3.689.250 pesetas de tres trimestres del corriente año por los trabajos) sea cargo al vigente presupuesto; en cuanto al resto, de 7.378.500 pesetas, correspondiente a 1983, tendrá aplicación al crédito que se consigne para estas atenciones en dicho ejercicio.

Tercero. Librar a la Fundación Instituto Agustín de Bethencourt, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Madrid, Ciudad Universitaria, sin número, la cantidad de pesetas 4.919.000 por los conceptos expresados de firma del convenio y certificaciones de tres trimestres del corriente año.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las condiciones redactadas para llevar a efecto la colaboración técnica de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Complutense de Madrid para el conocimiento de los recursos geológico-culturales estipulados en el convenio de 14 de julio último con el Ayuntamiento de Madrid, sobre características del suelo y subsuelo del término municipal durante el plazo de dieciocho meses, por un importe, con cargo al Ayuntamiento, de 3.954.000 pesetas.

Segundo. Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención, que el gasto parcial, de 1.581.000 pesetas, a satisfacer en el corriente año con motivo de la firma del convenio y puesta en marcha del programa, sea cargo al vigente presupuesto; en cuanto al resto, de 2.373.000 pesetas, tendrá aplicación a los créditos que se consignent para estas atenciones en los próximos presupuestos.

Tercero. Librar a la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, sin número, la cantidad de pesetas 1.581.000 por el concepto expresado de firma del convenio y puesta en marcha del programa.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las condiciones redactadas para llevar a efecto la colaboración técnica de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Complutense y la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (Coplaco) para el conocimiento de las características geomorfológicas, formaciones superficiales, geoquímicas y riesgos estipulados en el convenio de 14 de julio último con el Ayuntamiento de Madrid, sobre características del suelo y subsuelo del término municipal durante el plazo de veinticuatro meses, por un importe, con cargo al Ayuntamiento, de 3.665.000 pesetas.

Segundo. Disponer, de conformidad con lo informado por la Intervención, que el gasto de 3.000.000 de pesetas (1.500.000 pesetas correspondiente al 10 por 100 a la firma del convenio y 1.500.000 pesetas a satisfacer el 20 de diciembre próximo por los trabajos) sea cargo al vigente presupuesto; en cuanto al resto, de 665.000 pesetas, correspondiente a 1983, tendrá aplicación al crédito que se consigne para estas atenciones en dicho ejercicio.

Tercero. Librar al Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, sin número, la cantidad de 3.000.000 de pesetas por los conceptos expresados de firma del convenio y certificación a 20 de diciembre próximo.

20. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 12 de febrero del año en curso, celebrado el 1 del corriente mes, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 28 de mayo último, para las

obras de construcción de 3.000 columbarios adosados al muro sur de cerramiento del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, adjudicando definitivamente el mismo a Tecex, S. A., con la baja ofrecida del 22,20 por 100 respecto de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 24.022.058 pesetas; el plazo de ejecución se fija en ocho meses y el de garantía en un año; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

21. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, celebrado el 1 del corriente mes, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 26 de mayo último, para las obras de acondicionamiento de la pavimentación y servicios complementarios en la Colonia Valdezarza (barrio de Belmonte), del distrito de Moncloa, adjudicando definitivamente el mismo a Construcciones y Contratas, S. A., con la baja ofrecida del 10,50 por 100 respecto de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 73.688.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en diez meses y el de garantía en un año; y, asimismo, devolver la garantía provisional al restante licitador.

22. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de enero del año en curso, celebrado el 1 del corriente mes, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 19 de mayo último, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo de los Talleres, entre las calles de Alcocer y Oxígeno, del distrito de Villaverde, adjudicando definitivamente el mismo a Corviam, S. A., con la baja ofrecida del 8,15 por 100 respecto de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 59.690.325 pesetas; el plazo de ejecución se fija en siete meses y el de garantía en dos años; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

23. Recibir definitivamente, en tres expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Instalación de alumbrado público en el Parque de Comillas, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Imes, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 27 de agosto de 1981.

Instalación de alumbrado público en la vía de servicio de la Vía Lusitana, del distrito de Carabanchel, ejecutadas por Imes, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 27 de agosto de 1981.

Limpieza y vallado en un solar municipal sito en el paseo de la Ermita del Santo, 12, del distrito de Latina, ejecutadas por Javier Monzón Sánchez, Empresa Constructora: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 11 de febrero del año en curso.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

24. Aprobar un gasto de 73.213 pesetas para abonar a Sice, S. A., el importe de las reparaciones y reposiciones de los elementos dañados en la farola de alumbrado público sita en la avenida de Portugal, 61, con cargo al ingreso efectuado por el Procurador consistorial don José Luis Herranz el 7 de enero del año en curso.

25. Aprobar un gasto de 4.500 pesetas para abonar a la Jefatura de los Servicios de Telecomunicación de Madrid el importe de la factura por el servicio de télex instalado en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, calle del Conde Duque, 9, correspondiente al mes de marzo último, con cargo al vigente presupuesto.

26. Aprobar un gasto de 4.527 pesetas para abonar a la Jefatura de los Servicios de Telecomunicación de Madrid el importe de la factura por el servicio de télex instalado en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, calle del Conde Duque, 9, correspondiente al mes de abril último, con cargo al vigente presupuesto.

27. Aprobar un gasto de 616.364 pesetas para abonar a Construcciones y Conservaciones Raga, S. A., el importe de la certificación por las obras de conservación del Parque de San Blas, diferencia por actualización de precios, correspondiente a los meses de enero a abril, ambos inclusive, con cargo al vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto de 2.962.716 pesetas para abonar a Sice, S. A., el importe de la certificación por las obras de calas en canalizaciones de la señalización automática de la zona centro durante el mes de febrero, con cargo al vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto de 540.388 pesetas para abonar a don Luis Gómez-Montejano y Arroyo, el importe de la certificación por las obras de extracción y transporte de materias fecales procedentes de pozos negros y fosas sépticas durante el primer trimestre del corriente año, con cargo al vigente presupuesto.

30. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para el arrendamiento de los pastos de la Casa de Campo durante la temporada 1982 y 1983, así como convocar subasta para su adjudicación.

31. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a don Nicolás López Brustenga y doscientas setenta y dos personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1982.

32. Conceder, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13-1 de la correspondiente Ordenanza fiscal, con carácter provisional y a reserva de las comprobaciones pertinentes, a doña Clementina Deza de la Cruz y doscientas setenta y nueve personas más, que se relacionan en los respectivos expedientes, la reducción a un tercio de su cuantía de la tarifa aplicable a las viviendas que ocupan, sitas en los lugares que, asimismo, se especifican en los citados expedientes, con efectos durante el ejercicio de 1982.

33 a 36. Acatar y cumplir, en cuatro expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones interpuestas por las personas que a continuación se especifican, en relación con la aplicación de contribuciones especiales a las fincas y por los conceptos que, asimismo, se indican:

Don Manuel Alonso Cañón, en representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número 68 de la calle del Pradillo por obras de pavimentación de calzada, aceras, absorbederos, bocas de riego y canalizaciones.

Don Victorio Aquilino Velasco Martín, por una finca sin número de la calle de Domingo Álvarez por obras de pavimentación de calzada, absorbederos y canalizaciones.

Don Avelino Sanz Arribas, en nombre de don Lino Sanz Encinas y don Félix Pascual Zarzuela, por dos fincas sin número de la calle de Ezequiel Solana por obras de pavimentación de calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores, tuberías y bocas de riego.

Don Luis Fernández Martínez, en representación de Inmobiliaria Sandi, S. A., por dos fincas sin número de la avenida Norte-Sur por obras de pavimentación de calzada y absorbedores.

Circulación y Transportes

37. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 23 de agosto último, por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por el Real Automóvil Club de España, Cámara Oficial del Automóvil, contra el Bando de la Alcaldía Presidencia, de 4 de diciembre de 1981, sobre estacionamiento vigilado.

38. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 23 de agosto último, por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Federación Nacional de Autoescuelas contra las normas reguladoras para la realización de prácticas de maniobra con vehículos de autoescuelas en las vías públicas del término municipal de Madrid.

Educación

39. Adjudicar a Ugarte Feijoo, S. A., el concurso-subasta convocado, por acuerdo de esta Comisión Permanente el 12 de marzo del año en curso, para las obras de salón de usos múltiples y gimnasio en el colegio público de E. G. B. Javier de Miguel, con una baja del 21,85 por 100 sobre el presupuesto de contrata, de 7.852.106 pesetas; el plazo de ejecución se fija en noventa días y el de garantía en un año; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

40. Recibir definitivamente las obras de reforma de cocina en el colegio público General Moscardó, situado en la calle del General Marvá, sin número, ejecutadas por don José Fernández Molina, al haber transcurrido el plazo de garantía de un año, desde su recepción provisional, que tuvo lugar el 28 de enero de 1981, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según el informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, el 25 de agosto último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cultura

41. Aprobar un gasto de 447.344 pesetas para abonar los producidos como consecuencia del incremento de páginas y grabados que resultó de los trabajos de impresión del libro *La memoria impuesta*, Premio Ortega y Gasset 1970, adjudicados en sesión de 13 de febrero de 1981 a la imprenta San Martín, con cargo al vigente presupuesto.

42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas a regir en los trabajos de restauración de diversas piezas artísticas, que se relacionan en el expediente, existentes en el Museo Municipal.

Segundo. Adjudicar directamente, por razón de su

cuantía, a Restauro Van Dyck los trabajos de referencia, en el precio de 168.480 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Seguridad y Policía Municipal

43. Adjudicar a Siemens, S. A., en el precio ofrecido de 12.540.938 pesetas, el concurso público convocado, por acuerdo de esta Comisión Permanente el 17 de noviembre de 1981, para la adquisición de un registro de control de llamadas (092) con destino a la Policía Municipal, con cargo dicho gasto al presupuesto extraordinario de 1980 (II); y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

44. Aprobar un gasto de 373.308 pesetas, importe de las mensualidades a abonar a los Policías municipales que se relacionan en el expediente, que prestaban servicio en Cemesa y que causaron baja automática en la misma, con cargo al vigente presupuesto.

45. Aprobar un gasto de 5.489.027 pesetas, importe de las indemnizaciones a abonar a los trabajadores de Cemesa que se relacionan en el expediente, con cargo al vigente presupuesto.

46. Aprobar un gasto de 57.500 pesetas para abonar a la Compañía Internacional de Telecomunicación y Electrónica, S. A. (I. T. T.), el importe de su factura correspondiente a cambio del bloque CO en Ext. 27 y bloque DA en la centralita telefónica de la calle Imperial, 8, con cargo al vigente presupuesto.

Saneario y Medio Ambiente

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de las obras de reconstrucción del viaje de aguas del bajo Abroñigal, en la calle de Goya, esquina a la de Serrano, bloque 0-106 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, por un importe de 4.753.062 pesetas, así como el proyecto que ha servido de base a las mismas.

Segundo. Abonar dicho importe a don Gregorio Marianini Sanz, ejecutor del proyecto, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Detraer de la primera certificación que se curse la cantidad de 192.042 pesetas, fijada de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Reglamento de Contratos del Estado y que deberá garantizar la obra hasta su recepción definitiva.

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de las obras de reposición de alcantarillado y acometidas en la calle de la Estafeta y saneamiento en la de la Taconera, bloque 0-66 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, por un importe de 2.733.236 pesetas, así como el proyecto que ha servido de base a las mismas.

Segundo. Abonar el citado importe a Construcciones y Contratas, S. A., ejecutora del proyecto, con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Detraer de la primera certificación que se curse la cantidad de 109.330 pesetas, fijada de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Reglamento de Contratos del Estado, y que deberá garantizar la obra hasta su recepción definitiva.

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el gasto realizado en la ejecución de obras interiores llevadas a efecto en las fincas números 7, 9 y 11 de la calle de la Estafeta y 10 y 12 de la

de la Taconera, en virtud de acción sustitutoria, y cuyo importe asciende a 1.979.464 pesetas.

Segundo. Abonar esta cantidad a Construcciones y Contratas, S. A., ejecutora de las obras, con cargo al aval bancario constituido por la entidad infractora, Jorge Cano, Sociedad anónima, por un importe de 2.000.000 de pesetas, en arcas municipales el 16 de octubre de 1979.

Tercero. Devolver la cantidad sobrante, de 20.536 pesetas, a Jorge Cano, S. A.

50. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar un gasto de 613.285 pesetas, importe a que ascienden los actos celebrados con motivo de la fiesta ecológica infantil, con cargo al vigente presupuesto.

Relaciones Sociales y Vecinales

51. Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 27 de agosto último, por el que se aprobó un gasto de 3.572.088 pesetas para hacer frente a la Campaña de Comunicación sobre la Salud, ya que se ha advertido un error mecanográfico en la suma de las partidas del presupuesto, ascendiendo éste a 3.706.248 pesetas, contrayendo la diferencia, de 134.160 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, haciendo efectivo su importe total a Publicidad Elordi, S. A.

Servicios Internos

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convocar concurso público para contratar la adquisición de los carbones que se necesiten, durante el plazo de un año, para las distintas dependencias municipales.

Segundo. Dicha contrata habrá de regirse por los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que redactaron los Servicios municipales competentes y que reúnen los requisitos legales pertinentes.

Tercero. El gasto aproximado de 5.520.000 pesetas, que habrá de producirse, se aplicará al vigente presupuesto.

Cuarto. Incorporar en los pliegos de condiciones la obligatoriedad de que el carbón objeto de suministro ha de reunir las características, calidades y condiciones exigidas en el Real Decreto 2.204/1975, de 23 de abril.

Gerencia Municipal de Urbanismo

53. Aceptar el desistimiento efectuado por don Carlos de Riaño Lozano a su petición de aprobación del estudio de detalle, consistente en apertura de calle en fondo de saco con entrada por la calle de Cambrils, 41 (Colonia Mirasierra), y, en consecuencia, declarar concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones.

54. Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Arturo Soria, Hernández de Tejada, Agastia y avenida de América, presentado por don Luis Jesús Arizmendi Amiel.

55. Aprobar definitivamente el estudio de detalle, presentado por don Arturo Weber Martínez, para la manzana delimitada por las calles de los Reyes, Maestro Guerrero, Dos Amigos, San Bernardino y plaza del Conde de Toreno, señalando que por no ser competencia de los estudios de detalle el análisis de las composiciones de fachadas las reflejadas en la documentación gráfica que figura en el expediente, o las que posteriormente pudieran presentarse, deberán ser autorizadas al solicitar la correspondiente licencia de construcción.

56. Informar favorablemente, dentro del período de información pública, el proyecto de delimitación y des-

cripción de bienes y derechos afectados por las actuaciones expropiatorias a realizar por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el denominado polígono Colonia de Torregrosa, en el término municipal de Madrid, aprobado inicialmente por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión de 22 de junio último.

* * *

Alcaldía Presidencia

57. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Se adscribe transitoriamente a la Dirección General de Administración Local, en comisión de servicio y por plazo de seis meses, a la funcionaria del Subgrupo de Administrativos doña María Jesús Santos Sáez, con el fin de que desempeñe los cometidos que se le asignen en la Secretaría del Director general.

Segundo. En tanto permanezca en la nueva situación, a la referida funcionaria se le satisfará por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid la totalidad de los emolumentos asignados a la plaza que hasta ahora venía desempeñando y cualesquiera otras mejoras económicas que pudieran concederse a los demás funcionarios de su clase y categoría.

Se levantó la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Lérida, 44.

Sociedad Anónima, Editorial Gráficas Espejo, para taller de imprenta, como ampliación, en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 3.

Gas Madrid, S. A., para instalar una subestación reductora de presión en la calle de la Estafeta, sin número.

Comunidad de Propietarios, para reformar un ascensor en la calle de Francisco Santos, 10, portal 1.

Fundación Alfonso Martín Escudero, para aparcamiento en la calle del Padre Damián, sin número, con vuelta a la avenida de Alberto de Alcocer.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo en la calle de Arechavaleta, 7, bloque F-4.

Areteia, S. A., para colegio de educación especial en la calle del Tambre, 39.

Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A., para instalar cinco ascensores en la calle de García Luna, 1 y 3.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Arturo Soria, 99, entre las de Emilio Vargas y Calidón.

La Casa de Aragón, para sala de bingo en la calle de Brescia, 19.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Dolores Folgueras, 30.

Comunidad de Propietarios, para garaje privado en la calle de Canillas, 5.

Don Pedro Narajo Márquez, para almacén de ortopedia en el paseo de la Dirección, 84.

Don Maximino L. Ramos Sánchez, para taller de reparación y montaje de neumáticos en la calle del Doctor Esquerdo, 171.

Los Médicos, S. A., para restaurante en la calle del Comandante Zorita, 32.

Don Quintín Martín Sanz, para salón de juegos recreativos y pizzería en la calle de Bravo Murillo, 97.

Vicente Márquez, S. A., para domicilio social, almacén de curtidos y taller de guarnicionería, como cambio de nombre, en la calle de Atocha, 4.

Don Luis Ortega Alejandro, para autoservicio de alimentación en la calle de Alfonso X, 5.

Don Aladino Antón Dobarro, para instalar calefacción y un depósito de gasóleo en la calle de Palencia, 10 y 12.

Automóviles Ancora, S. L., para garaje privado en la calle de Vizcaya, 1.

Don Manuel Santos Gómez, para garaje en la calle de Viriato, 20.

Comercial Nápoles, S. A., para taller de montaje y desmontaje de maquinaria y almacén en el camino de las Hormigueras, 147.

Sego, S. A., para instalar dos ascensores en la calle de Finisterre, 2.

Vivesa, para oficinas y almacén cerrado de confecciones con aire acondicionado, como ampliación, en la calle del General Alvarez de Castro, 20.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de Villa Martín, 7.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Seseña, 9.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Seseña, 9.

Don Tomás Vallejo Hidalgo, para instalaciones generales del edificio y garaje aparcamiento en la calle de Alberto Aguilera, 28.

Virgen del Pilar, Compañía de María, para colegio en la calle de Melchor Fernández Almagro, 130.

Don Lorenzo Navarrete Moreno, para bar restaurante en la calle de Andrés Mellado, 69.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Sirio, número 24.

Don Emiliano del Amo del Amo, para salón de celebraciones en la calle del Monte Olivetti, 32.

Asón, S. A., para instalación de aire acondicionado en edificio comercial de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65, parcela B-14.

Doña Juana Pascual Jaramillo, para chatarrería y venta de papel usado, como cambio de nombre, en la calle de la Pirita, 5.

Tecnótrón, S. A., para instalar un equipo fotoautomático en la calle de José María Fernández Lanseros, 15.

Frial, S. A., para domicilio social y fábrica de muebles frigoríficos en la calle del Ingeniero Conde de Torroja, 21.

DENEGACIONES

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Benidorm, 35 y 37.

Caja Inmobiliaria Española, S. A., para instalar calefacción en el paseo de las Yeserías, 45, casas 4, 5 y 6.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para almacén cerrado de herramientas para la construcción en el Parque Eugenia de Montijo, 12.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y agua caliente en la calle de Manuel Lamela, 9.

Campauto, S. A., para garaje privado en la calle de Fuentesauco, 7.

Iberhogar, S. A., para instalar un depósito de combustible en la calle de Nuestra Señora de la Luz, 114 y 116.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo en la calle de la Oca, 69.

Sierra y Bermejo, S. A., para venta por mayor de tableros y molduras en la calle de Caramuel, 68.

Don Luis Martínez Cuenca, para garaje con servicio de lavado, engrase y taller de reparación de automóviles en la calle de la Batalla del Salado, 49.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Comunidad de Propietarios, para garaje privado en la calle de Alejandrina Morán, 8.

Parroquia de la Crucifixión, para hogar de ancianos y guardería infantil en la calle de Cuart de Poblet, 8.

Worttington, para fábrica de bombones y compresores en la calle de Embajadores, 179.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Fernando J. Hernández Domínguez, para colegio en la avenida de Alfonso XIII, 30.

Don Francisco García Gutiérrez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Alfonso XII, 66.

Casa de la Mancha, para sala de bingo en la calle de Churruga, 16.

Peña Atlético de Vicálvaro, para sala de bingo en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 17.

Repuestos Auto Industriales, S. A., para oficinas y venta por mayor de recambios de automóviles en la calle de Valentín Llaguno, 10.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Marcelino Heredia, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Santa Felicidad, 20, local 5.

Doña Lucía Rojas Aval, para venta de confecciones en la calle de Sambara, 43.

Doña Francisca Rosado Asenjo, para venta de máquinas de escribir y calcular en la calle de Alcalá, 395.

Repro Escritura, S. A., para domicilio social y venta de máquinas de escribir, calcular y material de oficina en la avenida de Ramón y Cajal, 111.

Don Ramón Ruiz Amat, para venta de artículos de regalo, como cambio de nombre, en la calle de Federico Gutiérrez, 22.

Marty, S. A., para domicilio social y venta de confecciones y artículos de tocado en la calle de Alcalá, 336.

Doña Margarita Araújo Caraballo, para clínica veterinaria en la calle de la Virgen del Lluc, 12.

Don Juan Reira Reyes, para venta de lunas y espejos en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 17.

Don Constantino Castro Martínez, para frutería en el Mercado de Canillas, puestos 3, 4 y 5.

Doña Aurea Díaz Guerrero, para venta de tejidos en la calle de César González Ruano, 17.

Magerit, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Arzobispo Cos, 18.

Don Francisco Tapia García, para venta de muebles y máquinas de coser, como ampliación, en la calle de la Virgen del Val, 17.

Doña Isabel Salazar Payer, para venta de artículos de fotografía, deportivos y juguetes en la calle de la Virgen del Portillo, 37.

Doña Felicidad Romero Martínez, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de José del Hierro, 52.

Panificadora Manzano, S. L., para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Arriaga, 61.

Casuma, S. A., para domicilio social y venta de maquinaria de todas clases en la calle de Vicente Espinel, 37.

Doña Carmen Fernández Pérez, para papelería y venta de libros rayados, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de la Alegría, 5.

Doña Gloria Cid García, para exposición y venta de artículos funerarios en la avenida de Daroca, 61.

Doña María de los Angeles Peña Rodríguez, para venta de confecciones, juguetes y calzado, como cambio de nombre y actividad, en la calle del Jazmín, 64.

Doña Isabel Gómez Robles, para peluquería de señoras en la avenida de Ramón y Cajal, 101.

Don José López de Lucas, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Pascual, puestos 9, 10, 11 y 12.

Don Luis Merino Aguilar, para taller de reparación de aparatos de televisión, como ampliación, en la calle de Vital Aza, 48.

DENEGACIONES

Don Angel Fernández Barredo Sánchez, para zapatería en la calle de Juan de la Mata Gómez, 3.

Don Manuel Ibáñez García, para carnicería y salchichería, como ampliación, en la avenida de Aragón, 21, puestos 10 y 11.

Don Andrés Navarro Pérez, para taller de electricidad de automóviles en la calle de Gonzalo de Berceo, 17.

DISTRITO DE VILLAVERDE

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña María del Pilar Armida García, para bar, como ampliación, en la calle de José Anespere, sin número, con vuelta a la de Gabriel Usera.

Don Lorenzo Serrano Sánchez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Manola y Rosario, 22.

Don Joaquín Ortiz Rodríguez, para taller de recubrimientos de plástico, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Jesús Montoya, 7.

Don Manuel Martín Pérez, para tienda de comestibles, como ampliación, en la avenida de Espinela, 29.

Don José Moya Fuentes, para venta de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Antonio López, 144.

Don Juan Bote Crespo, para taller de reparación de automóviles en la calle de Domingo Párraga, 6.

Don Manuel Francisco Blanco Trigo, para bar bodega en la calle de Eugenio Caxes, 3.

Doña Luciana Peña Calderón, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de San Aureliano, 18.

Doña Antonia Serrano Gordo, para bar e instalar una máquina recreativa, como cambio de nombre, en la plaza de Gómez Acebo, 8.

Don Julián Fuentes Gimeno, para fábrica de herramientas y útiles de trabajo en la calle del Petróleo, 4.

Don Angel y don Francisco Javier Bermejo Jiménez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ramón Luján, 27.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido entre los Oficiales y Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial para proveer 11 plazas de Encargados de Edificios y Dependencias

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, al no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente, don Saturnino Zapata Llerena, Concejal.

Vocales: don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación.

Don Javier Martínez de León, Delegado de Servicios Internos.

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Don Francisco Sayago Real, Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, doña María del Carmen Calderón Herrero, funcionario del Subgrupo de Administrativos de Administración General.

SUPLENTES

Presidente, don Esteban Díaz-Maroto, Concejal.

Vocales: don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial mayor.

Doña Juana María Morcillo Bohoyo, Técnico de Administración General.

Don Antonio Alonso Ureba, Técnico de Administración General.

Don Rafael González Escribano, Encargado de Edificios y Dependencias.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, doña María de las Nieves Villa Santamaría, funcionario del Subgrupo de Administrativos de Administración General.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

SORTEOS

Empréstito Villa de Madrid de 1941

Resultado del sorteo número 41, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 4.204 obligaciones de la serie A, 1.682 de la serie B y 420 de la serie C del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
29	281 a 90	1.715	17.141 a 50
56	551 a 60	1.758	17.571 a 80
136	1.351 a 60	1.809	18.081 a 90
241	2.401 a 10	1.867	18.661 a 70
247	2.461 a 70	1.895	18.941 a 50
254	2.531 a 40	2.013	20.121 a 30
277	2.761 a 70	2.029	20.281 a 90
288	2.871 a 80	2.069	20.681 a 90
299	2.981 a 90	2.111	21.101 a 10
311	3.101 a 10	2.121	21.201 a 10
313	3.121 a 30	2.203	22.021 a 30
346	3.451 a 60	2.215	22.141 a 50
362	3.611 a 20	2.293	22.921 a 30
380	3.791 a 800	2.327	23.261 a 70
394	3.931 a 40	2.397	23.961 a 70
402	4.011 a 20	2.407	24.061 a 70
424	4.231 a 40	2.422	24.211 a 20
432	4.311 a 20	2.453	24.521 a 30
436	4.351 a 60	2.495	24.941 a 50
450	4.491 a 500	2.531	25.301 a 10
461	4.601 a 10	2.568	25.671 a 80
464	4.631 a 40	2.586	25.851 a 60
483	4.821 a 30	2.596	25.951 a 60
514	5.131 a 40	2.619	26.181 a 90
521	5.201 a 10	2.645	26.441 a 50
528	5.271 a 80	2.730	27.291 a 300
534	5.331 a 40	2.733	27.321 a 30
554	5.531 a 40	2.797	28.961 a 70
583	5.821 a 30	2.897	28.961 a 70
589	5.881 a 90	2.945	29.441 a 50
593	5.921 a 30	2.955	29.541 a 50
613	6.121 a 30	2.960	29.591 a 600
707	7.061 a 70	3.020	30.191 a 200
715	7.141 a 50	3.058	30.571 a 80
736	7.351 a 60	3.077	30.761 a 70
774	7.731 a 40	3.094	30.931 a 40
814	8.131 a 40	3.181	31.801 a 10
831	8.301 a 10	3.249	32.481 a 90
835	8.341 a 50	3.258	32.571 a 80
850	8.491 a 500	3.294	32.931 a 40
908	9.071 a 80	3.302	33.011 a 20
936	9.351 a 60	3.352	33.511 a 20
941	9.401 a 10	3.398	33.971 a 80
951	9.501 a 10	3.413	34.121 a 30
1.009	10.081 a 90	3.421	34.201 a 10
1.012	10.111 a 20	3.425	34.241 a 50
1.026	10.251 a 60	3.447	34.461 a 70
1.062	10.611 a 20	3.450	34.491 a 500
1.194	11.931 a 40	3.459	34.581 a 90
1.198	11.971 a 80	3.469	34.681 a 90
1.201	12.001 a 10	3.743	37.421 a 30
1.224	12.231 a 40	3.756	37.551 a 60
1.305	13.041 a 50	3.768	37.671 a 80
1.313	13.121 a 30	3.781	37.801 a 10
1.362	13.611 a 20	3.784	37.831 a 40
1.365	13.641 a 50	3.804	38.031 a 40
1.386	13.851 a 60	3.811	38.101 a 10
1.393	13.921 a 30	3.818	38.171 a 80
1.425	14.241 a 50	3.827	38.261 a 70
1.503	15.021 a 30	3.834	38.331 a 40
1.549	15.481 a 90	3.856	38.551 a 60
1.555	15.541 a 50	3.881	38.801 a 10
1.591	15.901 a 10	3.902	39.011 a 20
1.607	16.061 a 70	3.904	39.031 a 40
1.628	16.271 a 80	3.928	39.271 a 80
1.638	16.371 a 80	3.942	39.411 a 20
1.698	16.971 a 80	4.015	40.141 a 50
		4.026	40.251 a 60
		4.063	40.621 a 30
		4.066	40.651 a 60
		4.093	40.921 a 30

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
4.099	40.981 a 90	6.546	65.451 a 60
4.153	41.521 a 30	6.549	65.481 a 90
4.178	41.771 a 80	6.635	66.341 a 50
4.203	42.021 a 30	6.652	66.511 a 20
4.259	42.581 a 90	6.695	66.941 a 50
4.292	42.911 a 20	6.718	67.171 a 80
4.293	42.921 a 30	6.729	67.281 a 90
4.310	43.091 a 100	6.742	67.411 a 20
4.319	43.181 a 90	6.775	67.741 a 50
4.399	43.981 a 90	6.823	68.221 a 30
4.491	44.901 a 10	6.840	68.391 a 400
4.563	45.621 a 30	6.852	68.511 a 20
4.570	45.691 a 700	6.897	68.961 a 70
4.573	45.721 a 30	6.939	69.381 a 90
4.643	46.421 a 30	6.972	69.711 a 20
4.699	46.981 a 90	6.995	69.941 a 50
4.768	47.671 a 80	7.005	70.041 a 50
4.793	47.921 a 30	7.049	70.481 a 90
4.796	47.951 a 60	7.057	70.561 a 70
4.838	48.371 a 80	7.088	70.871 a 80
4.842	48.411 a 20	7.096	70.951 a 60
4.883	48.821 a 30	7.133	71.321 a 30
4.901	49.001 a 10	7.155	71.541 a 50
4.907	49.061 a 70	7.176	71.751 a 60
4.922	49.211 a 20	7.188	71.871 a 80
4.960	49.591 a 600	7.210	72.091 a 100
5.015	50.141 a 50	7.216	72.151 a 60
5.031	50.301 a 10	7.218	72.171 a 80
5.038	50.371 a 80	7.296	72.951 a 60
5.073	50.721 a 30	7.314	73.131 a 40
5.090	50.891 a 900	7.389	73.881 a 90
5.112	51.111 a 20	7.391	73.901 a 10
5.150	51.491 a 500	7.431	74.301 a 10
5.158	51.571 a 80	7.477	74.761 a 70
5.183	51.821 a 30	7.478	74.771 a 80
5.190	51.891 a 900	7.492	74.911 a 20
5.235	52.341 a 50	7.531	75.301 a 10
5.255	52.541 a 50	7.594	75.931 a 40
5.266	52.651 a 60	7.697	76.961 a 70
5.283	52.821 a 30	7.705	77.041 a 50
5.291	52.901 a 10	7.735	77.341 a 50
5.296	52.951 a 60	7.770	77.691 a 700
5.342	53.411 a 20	7.796	77.951 a 60
5.401	54.001 a 10	7.846	78.451 a 60
5.421	54.201 a 10	7.852	78.511 a 20
5.426	54.251 a 60	7.873	78.721 a 30
5.522	55.211 a 20	7.914	79.131 a 40
5.540	55.391 a 400	7.975	79.741 a 50
5.591	55.901 a 10	8.009	80.081 a 90
5.611	56.101 a 10	8.031	80.301 a 10
5.640	56.391 a 400	8.062	80.611 a 20
5.697	56.961 a 70	8.073	80.721 a 30
5.801	58.001 a 10	8.085	80.841 a 50
5.807	58.061 a 70	8.138	81.371 a 80
5.813	58.121 a 30	8.184	81.831 a 40
5.830	58.291 a 300	8.196	81.951 a 60
5.836	58.351 a 60	8.220	82.191 a 200
5.866	58.651 a 60	8.227	82.261 a 70
5.872	58.711 a 20	8.251	82.501 a 10
5.926	59.251 a 60	8.255	82.541 a 50
5.931	59.301 a 10	8.263	82.621 a 30
5.959	59.581 a 90	8.279	82.781 a 90
5.998	59.971 a 80	8.342	83.411 a 20
5.999	59.981 a 90	8.360	83.591 a 600
6.020	60.191 a 200	8.368	83.671 a 80
6.021	60.201 a 10	8.408	84.071 a 80
6.095	60.941 a 50	8.454	84.531 a 40
6.114	61.131 a 40	8.496	84.951 a 60
6.130	61.291 a 300	8.522	85.211 a 20
6.179	61.781 a 90	8.526	Ul-tima bola
6.211	62.101 a 10	8.539	85.251 a 53
6.218	62.171 a 80	8.547	85.381 a 90
6.222	62.211 a 20	8.547	85.461 a 70
6.235	62.341 a 50	8.616	86.151 a 60
6.260	62.591 a 600	8.709	87.081 a 90
6.281	62.801 a 10	8.734	87.331 a 40
6.285	62.841 a 50	8.765	87.641 a 50
6.319	63.181 a 90	8.793	87.921 a 30
6.365	63.641 a 50	8.795	87.941 a 50
6.375	63.741 a 50	8.802	88.011 a 20
6.394	63.931 a 40	8.817	88.161 a 70
6.403	64.021 a 30	8.819	88.181 a 90
6.417	64.161 a 70	8.848	88.471 a 80
6.452	64.511 a 20	8.852	88.511 a 20

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
8.869	88.681 a 90	11.259	112.581 a 90	1.529	15.281 a 90	3.837	38.361 a 70
8.931	89.301 a 10	11.260	112.591 a 600	1.576	15.751 a 60	3.868	38.671 a 80
8.953	89.521 a 30	11.286	112.851 a 60	1.635	16.341 a 50	3.878	38.771 a 80
8.986	89.851 a 60	11.288	112.871 a 80	1.664	16.631 a 40	3.908	39.071 a 80
9.035	90.341 a 50	11.309	113.081 a 90	1.698	16.971 a 80	3.927	39.261 a 70
9.049	90.481 a 90	11.384	113.831 a 40	1.725	17.241 a 50	3.972	39.711 a 20
9.129	91.281 a 90	11.448	114.471 a 80	1.765	17.641 a 50	4.020	40.191 a 200
9.138	91.371 a 80	11.473	114.721 a 30	1.774	17.731 a 40	4.030	40.291 a 300
9.140	91.391 a 400	11.505	115.041 a 50	1.780	17.791 a 800	4.075	40.741 a 50
9.146	91.451 a 60	11.527	115.261 a 70	1.833	18.321 a 30	4.089	40.881 a 90
9.166	91.651 a 60	11.538	115.371 a 80	1.865	18.641 a 50	4.098	40.971 a 80
9.192	91.911 a 20	11.572	115.711 a 20	1.873	18.721 a 30	4.114	41.131 a 40
9.193	91.921 a 30	11.633	116.321 a 30	1.897	18.961 a 70	4.157	41.561 a 70
9.224	92.231 a 40	11.661	116.601 a 10	1.919	19.181 a 90	4.172	41.711 a 20
9.237	92.361 a 70	11.751	117.501 a 10	1.971	19.701 a 10	4.198	41.971 a 80
9.274	92.731 a 40	11.753	117.521 a 30	1.988	19.871 a 80	4.238	42.371 a 80
9.276	92.751 a 60	11.767	117.661 a 70	2.005	20.041 a 50	4.246	42.451 a 60
9.330	93.291 a 300	11.773 In-		2.031	20.301 a 10	4.258	42.571 a 80
9.352	93.511 a 20	completa.	117.730	2.086	20.851 a 60	4.337	43.361 a 70
9.374	93.731 a 40	11.877	118.761 a 70	2.126	21.251 a 60	4.433	44.321 a 30
9.392	93.911 a 20	11.954	119.531 a 40	2.177	21.761 a 70	4.455	44.541 a 50
9.466	94.651 a 60	12.096	120.951 a 60	2.226	22.251 a 60	4.463	44.621 a 30
9.470	94.691 a 700	12.156	121.551 a 60	2.318	23.171 a 80	4.482	44.811 a 20
9.512	95.111 a 20	12.173	121.721 a 30	2.348	23.471 a 80	4.549	45.481 a 90
9.516	95.151 a 60	12.183	121.821 a 30	2.451	24.501 a 10	4.589	45.881 a 90
9.565	95.641 a 50	12.199	121.981 a 90	2.454	24.531 a 40	4.595	45.941 a 50
9.597	95.961 a 70	12.211	122.101 a 10	2.467	24.661 a 70	4.602	46.011 a 20
9.600	95.991 a 96.000	12.228	122.271 a 80	2.469	24.681 a 90	4.603	46.021 a 30
9.644	96.431 a 40	12.237	122.361 a 70	2.492	24.911 a 20	4.611	46.101 a 10
9.714	97.131 a 40	12.291	122.901 a 10	2.596	25.951 a 60	4.626	46.251 a 60
9.723	97.221 a 30	12.338	123.371 a 80	2.604	26.031 a 40	4.646	46.451 a 60
9.738	97.371 a 80	12.351	123.501 a 10	2.661	26.601 a 10	4.655	46.541 a 50
9.751	97.501 a 10	12.402	124.011 a 20	2.696	26.951 a 60	4.663	46.621 a 30
9.762	97.611 a 20	12.447	124.461 a 70	2.731	27.301 a 10	4.670	46.691 a 700
9.773	97.721 a 30	12.464	124.631 a 40	2.747	27.461 a 70	4.707	47.061 a 70
9.816	98.151 a 60			2.765	27.641 a 50	4.734	47.331 a 40
9.873	98.721 a 30			2.783	27.821 a 30	4.836	48.351 a 60
9.952	99.511 a 20	SERIE B		2.808	28.071 a 80	4.906	49.051 a 60
9.985	99.841 a 50	38	371 a 80	2.832	28.311 a 20	4.928	49.271 a 80
10.013	100.121 a 30	40	391 a 400	2.835	28.341 a 50	4.966	49.651 a 60
10.014	100.131 a 40	81	801 a 10	2.850	28.491 a 500	4.983	49.821 a 30
10.038	100.371 a 80	94	931 a 40	2.872	28.711 a 20		
10.058	100.571 a 80	161	1.601 a 10	2.874	28.731 a 40		
10.082	100.811 a 20	181	1.801 a 10	2.900	28.991 a 29.000	SERIE C	
10.089	100.881 a 90	219	2.181 a 90	2.907	29.061 a 70	1	1 a 10
10.099	100.981 a 90	290	2.891 a 900	2.930	29.291 a 300	28	271 a 80
10.101	101.001 a 10	307	3.061 a 70	2.958	29.571 a 80	36	351 a 60
10.114	101.131 a 40	319	3.181 a 90	2.991	29.901 a 10	61	601 a 10
10.166	101.651 a 60	395 In-		3.012	30.111 a 20	154	1.531 a 40
10.229	102.281 a 90	completa.	3.942 a 50	3.020	30.191 a 200	163	1.621 a 30
10.363	103.621 a 30	411	4.101 a 10	3.130	31.291 a 300	174	1.731 a 40
10.379	103.781 a 90	420	4.191 a 200	3.133	31.321 a 30	176	1.751 a 60
10.407	104.061 a 70	467	4.661 a 70	3.220	32.191 a 200	199	1.981 a 90
10.481	104.801 a 10	501	5.001 a 10	3.231	32.301 a 10	230	2.291 a 300
10.579	105.781 a 90	571	5.701 a 10	3.252	32.511 a 20	282	2.811 a 20
10.593	105.921 a 30	605	6.041 a 50	3.276	32.751 a 60	298	2.971 a 80
10.636	106.351 a 60	644	6.431 a 40	3.315	33.141 a 50	304	3.031 a 40
10.650	106.491 a 500	649	6.481 a 90	3.332	33.311 a 20	340	3.391 a 400
10.676	106.751 a 60	653	6.521 a 30	3.336	33.351 a 60	551	5.501 a 10
10.689	106.881 a 90	654	6.531 a 40	3.337	33.361 a 70	585	5.841 a 50
10.725	107.241 a 50	671	6.701 a 10	3.435	34.341 a 50	617	6.161 a 70
10.738	107.371 a 80	712	7.111 a 20	3.459	34.581 a 90	635	6.341 a 50
10.740	107.391 a 400	715	7.141 a 50	3.474	34.731 a 40	672	6.711 a 20
10.755	107.541 a 50	785	7.841 a 50	3.509	35.081 a 90	677	6.761 a 70
10.773	107.721 a 30	815	8.141 a 50	3.511	35.101 a 10	687	6.861 a 70
10.804	108.031 a 40	816	8.151 a 60	3.531	35.301 a 10	735	7.341 a 50
10.808	108.071 a 80	878	8.771 a 80	3.538	35.371 a 80	744	7.431 a 40
10.860	108.591 a 600	879	8.781 a 90	3.541	35.401 a 10	752	7.511 a 20
10.876	108.751 a 60	895	8.941 a 50	3.551	35.501 a 10	770 UI-	
10.929	109.281 a 90	897	8.961 a 70	3.566	35.651 a 60	802	8.011 a 20
10.973	109.721 a 30	913	9.121 a 30	3.569	35.681 a 90	851	8.501 a 10
10.975	109.741 a 50	922	9.211 a 20	3.620	36.191 a 200	880	8.791 a 800
11.010	110.091 a 100	1.128	11.271 a 80	3.627	36.261 a 70	883	8.821 a 30
11.027	110.261 a 70	1.191	11.901 a 10	3.630	36.291 a 300	933	9.321 a 30
11.032	110.311 a 20	1.207	12.061 a 70	3.640	36.391 a 400	966 In-	
11.053	110.521 a 30	1.213	12.121 a 30	3.675	36.741 a 50	completa.	9.654 a 60
11.080	110.791 a 800	1.237	12.361 a 70	3.689	36.881 a 90	983	9.821 a 30
11.093	110.921 a 30	1.274	12.731 a 40	3.690	36.891 a 900	987	9.861 a 70
11.162	111.611 a 20	1.314	13.131 a 40	3.744	37.431 a 40	1.005	10.041 a 50
11.197	111.961 a 70	1.361	13.601 a 10	3.746	37.451 a 60	1.055	10.541 a 50
11.230	112.291 a 300	1.389	13.881 a 90	3.758	37.571 a 80	1.138	11.371 a 80
11.247	112.461 a 70	1.493 UI-		3.777	37.761 a 70	1.141	11.401 a 10
11.248	112.471 a 80	tima bola.	14.921 a 23	3.791	37.901 a 10		
11.252	112.511 a 20	1.525	15.241 a 50				

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
1.145	11.441 a 50	1.190	11.891 a 900
1.156	11.551 a 60	1.208	12.071 a 80
1.162	11.611 a 20	1.249	12.481 a 90

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de octubre próximo.

El valor nominal de estas obligaciones no sufre retención alguna y deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1983.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Empréstito Villa de Madrid de 1941 (ampliación)

Resultado del sorteo número 31, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 514 obligaciones de la serie A, 206 de la serie B y 52 de la serie C del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
11	101 a 10	1.355	13.541 a 50
32	311 a 20	1.406	14.051 a 60
56	551 a 60	1.419	14.181 a 90
113 UI-tima bola.	1.121	1.424	14.231 a 40
150	1.491 a 500	1.434	14.331 a 40
152	1.511 a 20	1.450	14.491 a 500
178	1.771 a 80	1.469	14.681 a 90
186	1.851 a 60	1.472	14.711 a 20
197	1.961 a 70	1.481	14.801 a 10
200	1.991 a 2.000	1.506	15.051 a 60
235	2.341 a 50	SERIE B	
249	2.481 a 90	1	1 a 10
252	2.511 a 20	70 In-completa.	695 a 700
267	2.661 a 70	98	971 a 80
280	2.791 a 800	126	1.251 a 60
311	3.101 a 10	198	1.971 a 80
333	3.321 a 30	247	2.461 a 70
334	3.331 a 40	252	2.511 a 20
342	3.411 a 20	320	3.191 a 200
357	3.561 a 70	322	3.211 a 20
395	3.941 a 50	352	3.511 a 20
486	4.851 a 60	358	3.571 a 80
565	5.641 a 50	398	3.971 a 80
583	5.821 a 30	402	4.011 a 20
587	5.861 a 70	430	4.291 a 300
605	6.041 a 50	431	4.301 a 10
616	6.151 a 60	473	4.721 a 30
631	6.301 a 10	551	5.501 a 10
666	6.651 a 60	571	5.701 a 10
758	7.571 a 80	575	5.741 a 50
857	8.561 a 70	584	5.831 a 40
891	8.901 a 10	597	5.961 a 70
896	8.951 a 60	SERIE C	
928	9.271 a 80	22	211 a 20
955	9.541 a 50	54	531 a 40
979	9.781 a 90	131 In-completa.	1.304 a 10
994 In-completa.	9.938 a 40	183 UI-tima bola.	1.821 a 25
1.017	10.161 a 70	240	2.391 a 400
1.037	10.361 a 70	250	2.491 a 500
1.117	11.161 a 70		
1.145	11.441 a 50		
1.329	13.281 a 90		
1.341	13.401 a 10		

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de octubre próximo.

El valor nominal de estas obligaciones sufre una retención por prima de amortización del 16 por 100 sobre la diferencia entre el tipo de emisión y su valor nominal, igual a 18,09 por obligación de 500 pesetas.

Las obligaciones deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1983.

Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

LICITACION PUBLICA

Subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para 2.100 cabezas de ganado lanar (temporada 1982-1983)

Tipo: 600.000 pesetas al alza.

Plazos: Desde el momento de la adjudicación hasta el 30 de junio de 1983.

Pagos: Deberá efectuarse la mitad en el momento de la adjudicación y la otra mitad el 30 de junio de 1983.

Garantías: Provisional, 12.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo para 2.100 cabezas de ganado lanar (temporada 1982-1983), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas por cabeza de ganado y día.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de septiembre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

En el Almacén de Villa, calle de Santa Engracia, 120, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Varios pares de gafas de sol y graduadas, de diferentes modelos, con y sin sus fundas respectivas; billeteros y monederos con distintas cantidades en metálico; llaveros con colgantes diferentes y distinto número de llaves; carnés; documentaciones; pasaportes y D. N. I. de doña Teresa Martín Echeverri, doña María del Pilar Tapia Manzanares, doña Encarnación López Heredia, don Fernando de la Barrera González, don Emilio Lledias, don Hipólito González Díez, doña María Victoria Gil García, doña Nuria Muñoz Losada; don Antonio Rafael Rojas Matas, doña María Isabel Rodríguez Rodríguez, don Javier Sánchez Fernández, doña Isabel Herreros Suárez, doña Fátima Escudero Bascón, doña Ana Rodríguez Robles, don Juan Antonio López García, doña Concepción del Castillo Guzmán, doña Elena Vicente Aller, don Miguel Carlos Pérez Benavides, don

Carlos José Pemán Cubillo, doña Mercedes Pérez Parra, doña Concepción Galván Caballero, doña María Blanca Clavijo Castro, doña María del Mar San Martín Hernández, don Juan Pereira Ramírez, doña Elisa Sánchez Mendo, doña María Jesús Vela Morán, doña Rafaela Amador Fernández y otros; paraguas de señora y caballero, de todos los tamaños y modelos; bolsas comerciales conteniendo pantalones, jerseys, camisas y demás prendas de vestir; cámaras fotográficas diferentes; fotografías; relojes diferentes; cintas de radio-cassette; talonarios de cheques de diversas entidades bancarias; máquinas de aserrar; libros y novelas diferentes; carpetas y portafolios conteniendo documentos; tabaco; encendedores; carretes fotográficos; accesorios musicales; chaquetas y cazadoras de diversos modelos, de señora y caballero; sobres con radiografías; leznas; bolígrafos y plumas estilográficas diferentes; juguetes infantiles distintos; maletas y bolsas de viaje de diferentes modelos y tamaños conteniendo en su mayoría prendas de vestir; posters y carteles; pulseras, sortijas y demás artículos de joyería y bisutería; tubos con planos; cachimbas; objetivos y flashes de cámara fotográfica; bolas metálicas; asientos de goma espuma de automóvil; estuches conteniendo ampollas médicas; tomavistas; cortañas y navajitas; cochecitos plegables de niños; sacos de dormir con sus respectivas fundas; frascos de colonia; diversos medicamentos; cajas de cartón conteniendo diversos pares de zapatos de diferentes tamaños y modelos; carteras escolares conteniendo cuadernos y libros de texto; pitilleras; alimentador de radio con cable; rosarios; lámparas flexo; cinturones; máquina calculadora; máquina grapadora; guantes y pañuelos; toallas; abonos de ancianos de la Empresa Municipal de Transportes; agendas y cuadernos de notas diferentes; billetes de avión; bolsas con monos de trabajo; bolsas con zapatillas; sombreros; bolsas con patines y patinetes; bolsas con batas y delantales; plumieres y estuches con pinturas; vestidos y faldas de señora, de distintos colores y tamaños; bastones; abanicos; caballitos de madera; pijamas; botellas de aceite y demás objetos personales.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general, a los efectos señalados en el artículo 15 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de septiembre último, entregados en este Almacén de Villa.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa durante el plazo superior a un mes:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Pistas y Obras, S. A., Zazuar, sin número (piso piloto del Parque Residencial Santa Eugenia)	5-8-1982	5-9-1982

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Doña Dolores Gabaldón Rodríguez solicita de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela el cambio de nombre a su favor del quiosco para la venta de periódicos y revistas sito en la calle de Toledo, frente al número 118.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de la Ribera de Curtidores, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—La Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Suárez Joyeros, S. A., proyecta establecer una joyería en la casa número 63 de la calle de Serrano.

Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., proyecta ampliar su fundición de refinado y transformación de metales preciosos sita en la carretera de Vicálvaro a Vallecas, kilómetro 2,700.

Fidisa proyecta establecer una cafetería con sala de reuniones en la casa número 24 de la calle de Orense.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 37 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 39 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 41 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 43 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 45 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 47 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 49 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 51 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 53 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 55 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 57 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 59 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 61 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 63 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 65 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 67 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 69 de la calle de Valmojado.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 71 de la calle de Valmojado.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste, unidad vecinal 5, parcela 8-5, C. T. 43.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste, unidad vecinal 5, parcela 8-4, C. T. 42.

Comunidad de Propietarios proyecta realizar instalaciones generales del edificio en la casa número 71 del paseo de La Habana.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste, unidad vecinal 5, parcela 8-23, C. T. 31.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste, unidad vecinal 5, parcela 8-9, C. T. 41.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste, unidad vecinal 5, parcela 8-18, C. T. 33.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sureste, parcela 7-2, C. T. 35.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sudoeste, unidad vecinal 5, parcela 8.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de Palomeras Sudoeste, unidad vecinal 5, parcela 8.

Cooperativa de Viviendas para Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia proyecta instalar calefacción en la casa número 41 de la calle de Villamarín.

Copozo proyecta establecer unas oficinas y garaje aparcamiento en la casa número 66 de la avenida de Entrevías.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 28 de la calle de Zaida.

Fundación Martín Escudero proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 36 de la calle del Padre Damián.

Ocrim de España, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 2 de la calle de Quintana (edificio Buen Suceso).

Don Luis Rivas García proyecta establecer una tienda para la venta por mayor y menor de frutos secos y aperitivos en la casa número 34 de la calle de Antonio Vincent.

Hiper Auto, S. A., proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase y exposición de automóviles en la casa número 64 de la calle de Ayala.

Don Esteban Posada Asensio proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 25 de la calle de Alvarado.

Fercano, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 20 de la calle de la Alfalfa.

Don Segundo Mínguez Sánchez proyecta establecer una fábrica de cajas de madera en la casa número 12 de la calle de Huesca.

Don Jesús y don Julio García Suárez proyectan establecer un garaje aparcamiento en la casa número 23 de la calle de la Gaviota.

Banco Urquijo, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 31 de la calle de las Infantas.

Pequeño Lord, S. A., proyecta establecer un salón de bodas y banquetes en la casa número 1 de la calle de Manuel Uribe.

Higrosa proyecta establecer un garaje en la casa número 9 de la calle de José Abascal.

Gas Madrid, S. A., proyecta instalar una estación de regulación y medida en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 6,050.

Don Adolfo González García proyecta establecer un taller de reparación de automóviles, garaje y exposición en la casa número 2 de la calle de la Jirafa.

Saconia proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de Sebastián Herrera, con vuelta a la de Sebastián Elcano.

Banco Urquijo, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 31 del paseo de San Francisco de Sales.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 34 y 36 de la calle de Sánchez Barcáiztegui.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores en la casa número 71 de la calle de Segovia.

Autógena Martínez, Industria de la Soldadura, S. A., proyecta ampliar sus oficinas, exposición y almacén sitios en la casa números 13 y 15 de la calle de Vallehermoso.

Unión Electromática Industrial, S. A., proyecta ampliar sus oficinas y almacén sitios en la casa número 51 de la calle de Villaamil.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 6 de la calle de Julio Rey Pastor.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 15 de la calle del Teniente Coronel Tella.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores, como cambio de nombre, en la casa número 40 de la calle del Pez Volador.

Comelta, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado su taller de montaje de electrónica sito en la casa número 41 de la calle de Emilio Muñoz.

Losa e Hijos, S. A., proyecta establecer un taller de reparación y engrase de automóviles en la casa número 63 de la calle de Dolores Barranco.

Don Juan José Arreal Zuara proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa números 9 y 11 de la calle de las Clavelinas.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 7 de la calle de Timoteo Domingo.

Don Enrique Gordillo Bautista proyecta establecer un taller de reparación y venta de neumáticos en la casa número 18 de la calle de San Norberto.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 9 de la calle de Villamarín (edificio Málaga).

DISTRITO DE SALAMANCA

Don Orestes Flores Aléndez proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 4 de la calle de Castelló.

Don Valentín Monreal Olmedo proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 9 de la calle de Rufino Blanco.

Doña Daniela Gutiérrez Hernández proyecta establecer una tienda de comestibles en el Mercado de Diego de León, puestos números 37 y 44.

Don Vicente Casas Cámara proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 152 de la calle de Ayala.

Don José Galindo Rodríguez proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 27 de la calle de Diego de León.

Don Arnold Taraborrelli proyecta establecer una escuela de danza, expresión corporal y *ballet* clásico en la casa número 9 de la calle del General Oraa.

Doña María Teresa León Fritsch proyecta establecer una academia de *ballet* en la casa número 127 de la calle de Jorge Juan.

Doña Isabel Sanjuán Gómez proyecta ampliar su perfumería, juguetería y venta de artículos de limpieza sita en la casa número 74 de la calle de Francisco Silvela.

Prodímex, S. A., proyecta establecer una joyería en la casa número 40 de la calle de Goya.

Don Mariano Salcedo Peré proyecta ampliar su tienda de comestibles, como cambio de nombre, sita en la casa número 10 de la calle del Conde de Aranda.

Joluma, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos, con ambigú, en la casa número 197 de la calle de Alcalá.

Jos & Man, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de imprenta en la casa número 24 de la calle de Rufino Blanco.

Avetor, S. A., proyecta establecer un bar en la casa número 28 de la avenida de los Toreros.

Doña María de la Consolación Rodríguez Álvarez proyecta establecer una tienda para la venta de platos preparados, porcelanas y varios en la casa número 83 de la calle del Príncipe de Vergara.

Artes Gráficas Fundación, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta y venta de artículos de escritorio en la casa número 15 del pasaje de la Fundación.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 24 de la calle de Antonio Toledano.

Don José Luis Navarro Iglesias proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 13 de la calle de Fernán González.

Don Camilo Estévez Dasairas proyecta establecer un *pub* en la casa número 17 de la calle de Recoletos.

Don Eduardo García Hermoso proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 3 de la calle de Bayona.

Doña Pilar Cruz Rodríguez proyecta establecer una tienda de comestibles y venta de artículos de limpieza en la casa número 66 de la calle de Cartagena.

Don Félix Pérez Mosteyrín proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en el Mercado de la Guindalera, bancas 8, 9, 34 y 35.

Don Severino López Arias proyecta establecer una bombonería en la casa número 17 de la calle de O'Donnell.

Don Ambrosio Pérez Pérez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 28 de la calle de Antonio Toledano.

Don Antonio Araújo González proyecta establecer un bar en la casa número 57 de la calle del General Pardiñas.

Don Pablo Calderari Ruiz proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 12 de la calle de Agustín Durán.

DISTRITO DE RETIRO

Doña Encarnación Barchín Gabaldón proyecta ampliar su café bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 12 de la avenida del Mediterráneo.

Don Gregorio Aguado García proyecta ampliar su bar sito en la casa número 1 de la calle de la Cruz del Sur.

Don Angel Luis Pulido Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 54 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Chocolates Dulcinea, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de chocolates y derivados en la casa número 51 de la calle de Valderribas, local 1.

Don Abelardo García Simón proyecta ampliar su bar sito en la casa número 54 de la calle de Sirio.

Don Eugenio Ramos Rodríguez proyecta ampliar su tienda para la venta de productos lácteos y pan sita en la casa número 5 de la calle de Agustín Querol.

Don Fernando Sánchez García proyecta establecer una cafetería en la casa número 38 de la calle de Alfonso XII.

Don Eugenio Ramos Rodríguez proyecta ampliar su tienda para la venta de productos lácteos y pan sita en la casa número 3 de la calle de Andrés Torrejón.

Don Antonio González Vicente proyecta ampliar su bar sito en la casa número 7 de la calle de la Caridad.

Don José María Molina Rejano proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 13 de la calle de Juan de Mena.

Don Carlos, don Mariano y don Manuel Useros Antón proyectan establecer una cafetería en la casa número 47 de la calle de Menorca.

Don Marín Chavero García proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 8 de la calle de Martínez Corrochano.

DISTRITO DE CENTRO

Don Luis Carballal Fernández proyecta establecer un taller de reparación de aparatos del hogar en la casa número 10 de la calle del Espejo.

Don Ingvar Bertnt Einar-Lagergren proyecta establecer una copistería en la casa número 40 de la Gran Vía.

Don Alejandro Martín Berzal proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 19 de la calle de Ventura de la Vega.

Don José de Mata Montero proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de la Peña de Francia.

Hefica, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 5 de la plaza de Tirso de Molina.

Don Leandro Pérez González proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 26 de la calle de San Marcos.

Don Francisco Gil Pulido proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 3 de la plaza de Tirso de Molina.

Don Mariano Rodríguez Pérez proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle del Divino Pastor.

Don Rafael Benedicto Crespo proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle de la Libertad.

Doña María Gloria Nadal Arraut proyecta establecer un almacén cerrado de material de oficina y taller de sellos en la casa número 3 de la calle de Barbieri.

Banco Herrero, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 4 de la calle del Carmen.

Don Manuel José Patricio proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 5 de la calle de Trujillos.

Tintorro, S. A., proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 13 de la calle del Mesón de Paredes.

Don Eduardo Toledano Carnicer proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 14 de la calle de Carretas.

Don Antonio Eladio Herrero de Isidro proyecta establecer un bar en la casa número 13 de la calle de la Esperanza.

Bri, S. A., proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 20 de la calle del Carmen.

Don Nicasio López Jiménez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 7 de la calle de la Victoria.

Don Eugenio Navarro Zurdo proyecta establecer un bar en la casa número 76 de la calle de San Vicente Ferrer.

Don Miguel Presa Presa proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 18 de la calle de la Ballesta.

Doña Margarita Alvarez Cutillas proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 27 de la calle de Echegaray.

Don Francisco Peña Cepero proyecta ampliar su tienda para la venta de frutos secos sita en la casa número 2 de la calle del Almendro.

Doña Rosa Rodríguez Suárez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 86 de la calle del Amparo.

Don Manuel Sanz Casas proyecta establecer una oficina y taller de confecciones en la casa número 7 de la calle de las Hileras.

Don Mariano Hermoso Albert proyecta establecer un almacén cerrado de herbolario en la casa número 17 de la calle de San Dimas.

Don José Luis Armesto Navarro proyecta establecer un bar en la casa número 20 de la calle de Velarde.

Doña Juana Soares Georgescu proyecta establecer un estudio de alfarería y pintura en la casa número 31 de la calle de Zurita.

Don Jaime Vargas Villagrán proyecta establecer una taberna bar en la casa número 28 de la calle de San Vicente Ferrer.

Doña María del Carmen Mateo Herrero proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 11 de la calle de Pizarro.

Don Carlos Gallego Poveda proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 1 de la calle de las Fuentes.

Don Leopoldo Díaz García proyecta establecer un bar en la casa número 17 de la calle de las Hileras.

Don Antonio Reparaz Asensio proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 15 de la calle de Prim.

Don Manuel Matellán Vara proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 5 de la calle de Colmenares.

Doña Dolores Arrojo Arenosa proyecta ampliar su taberna, como cambio de nombre, sita en la casa número 26 de la calle de Embajadores.

Don José Benítez Salas proyecta establecer una taberna bar en la casa número 26 de la calle de la Palma.

Don Santiago Sánchez Martínez proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 2 del pasaje de Mathéu.

Don Juan José San Frutos proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 11 de la calle de San Cristóbal.

Madrid Rock, S. A., proyecta ampliar su tienda para la venta de discos, *cassettes* y cintas sita en la casa número 3 de la calle de San Martín.

Don Emilio Pedro Hidalgo González proyecta establecer un bar en la casa número 39 de la calle de la Palma.

Don Antonio Martín López proyecta ampliar su taberna, como cambio de nombre, sita en la casa número 41 de la calle de Lope de Vega.

Doña María Victoria González Bartolomé proyecta establecer una heladería y horchatería en la casa número 6 de la calle de las Amazonas.

Don Alejandro Yubero Rodríguez proyecta establecer una taberna en la casa número 21 de la calle de Barbieri.

Don Juan José García Blázquez proyecta ampliar su tienda de comestibles, como cambio de nombre, sita en la casa número 4 de la calle de la Bola.

Don Mariano Cabrero Martín proyecta ampliar su restaurante sito en la casa número 6 de la calle de Núñez de Arce.

Don José Luis González López proyecta establecer un bar en la casa número 21 de la costanilla de los Desamparados.

Don Moisés Jaime Altit Serfati proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de Pérez Galdós.

Don Félix Muñoz Yepes proyecta establecer un *burger* en la casa número 21 de la calle de la Ribera de Curtidores.

Jofemin, S. A., proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 7 de la calle de Espoz y Mina.

Don Rafael Antonio García Arroyo proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 7 de la plaza de la Marina Española.

Rovesty, S. A., proyecta ampliar su tienda para la venta de confecciones sita en la casa número 6 de la calle de Bordadores.

Don José Francisco Ponce López proyecta establecer una cafetería en la casa número 3 de la calle de San Hermenegildo.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Don Ricardo Vegas de la Torre proyecta ampliar su bar cafetería sito en la casa número 17 de la calle de Canarias (estación Sur de autobuses).

Don José Luis González Pérez proyecta establecer un restaurante en la casa número 4 de la calle de Manuel Aleixandre.

Don Esteban Boquiza Cerezo proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 3 de la calle de Bustamante.

Don Francisco Esteban Rodríguez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 18 de la calle de Linneo.

Doña Fidela Hernández González proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puestos 33 y 34.

Estudios Boher, S. A., proyecta establecer su domicilio social, estudio de patronajes, taller de confecciones y almacén en la casa número 4 de la calle de Murcia.

Don Jesús Corral Adán proyecta ampliar su autoservicio con aire acondicionado sito en la casa número 140 de la calle de Toledo.

Doña María Luisa González Crespo proyecta establecer un bar restaurante, como cambio de nombre, en la casa número 9 de la calle de Alejandro Ferrant.

Don Francisco Carrasco Humanes proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 31 del paseo de las Yserías.

Perfumería Araceli proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 7 de la plaza de las Peñuelas.

Don Francisco Ardura Mata proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puestos 1, 2 y 3.

Don José Luis Barrio de la Cruz proyecta establecer un bar en la casa número 4 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Villagás, S. A., proyecta establecer una oficina de distribución de gas butano y venta de artículos deportivos en la casa número 8 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Arga Madrid, S. A., proyecta establecer una fábrica de perfiles para cercas metálicas en la casa número 14 de la calle de Teresa López Valcárcel.

Don José González Martínez proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 45 del paseo de las Yserías.

Don Vicente Egea Sánchez, proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 33 de la calle de la Batalla del Salado.

Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S. A., proyecta establecer un taller de cubiertas metálicas y herramientas en la casa número 15 de la calle de Enrique Simonís.

Flor Birlanga, S. A., proyecta establecer un garaje privado en la casa número 4 de la calle de Canarias.

Doña Nieves Jiménez Astudillo proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 17 del paseo de la Virgen del Puerto.

Don Domingo Trujillo Bosque proyecta establecer una exposición, venta, almacén y taller de reparación de máquinas recreativas en la casa número 4 de la calle del General Lacy.

DISTRITO DE TETUAN

Don Arsenio Palomino Montoya proyecta establecer una fábrica de sellos de caucho en la casa número 34 de la calle de Zamora.

Don Frutos Aranda Mate proyecta ampliar su tienda de comestibles y venta de huevos sita en la casa número 69 de la calle de Villaamil.

Don Vicente Colmenar López-Rey proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 15 de la calle de Wad-Ras.

Don José Guijarro Castellanos proyecta ampliar su tienda para la venta de artículos de limpieza y perfumería sita en la casa número 1 de la calle del Panizo.

Don Pablo Pascual Arranz proyecta establecer una cafetería y pastelería en la casa número 37 de la calle de los Pinos Alta.

Don Gonzalo García Feito proyecta establecer una carnicería en el mercado de Maravillas, puesto 226.

Don José María Rodríguez García proyecta establecer un auto-servicio de alimentación en la casa número 20 de la calle de las Azucenas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 2 de julio último, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la manzana limitada por la nueva autopista Cuzco-Barajas y calle de Nuevo Trazado, formulado por Fomento Hispania, S. A., y Urbanizadora del Sella, Sociedad anónima, en escritura de 25 de junio último, ante el notario de Madrid don José Enrique Gomá Salcedo, con el número 1.217 de su protocolo, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, con las siguientes rectificaciones:

Primera. El Ayuntamiento, como titular adjudicatario de la parcela resultante A, no debe participar en los gastos de urbanización de la manzana, que habrán de ser prorrateados entre los promotores exclusivamente.

Segunda. Igualmente el Ayuntamiento no debe participar en la parcela resultante C, que habrá de ser adjudicada en proindiviso a los particulares según las cuotas correspondientes.

Tercera. El presente proyecto será sometido a información pública por plazo de quince días, de conformidad con el citado artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, publicándose los correspondientes anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico de la capital.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al que sea publicado el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Reparcelaciones de este organismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle de Paraguay, sin número, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

	PESETAS
Número suelto, corriente	10
Número suelto, atrasado	13
Suscripción año	520
Suscripción semestre	260
Recargo mensual en concepto de reparto	35
Anuncios en general, línea	45
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	600

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES